

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín

# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944, y en armonía con las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello:

a) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran incluidos en el Escalafón provisional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes con posterioridad les ha sido reconocido su derecho a ingresar en el mismo Escalafón.

b) Los alumnos de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, procedentes de las oposiciones a Secretarios de tercera categoría, convocadas por Orden de 18 de mayo de 1948, que hayan sido aprobados en el Curso de capacitación, y lo acrediten mediante certificado expedido por dicho Centro.

3.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera, Negociado cuarto, de las once a las trece horas) instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

4.º Cada concursante—de los comprendidos en el apartado a) del número 2—podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con que las desea.

Los incluidos en el apartado b) del mismo número deberán solicitar obligatoriamente todas las plazas vacantes, pudiendo hacerlo nominalmente, en cuyo caso determinarán el orden de preferencia, o en conjunto, supuesto en el cual se entenderán pedidas por riguroso orden alfabético las plazas convocadas.

5.º Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

6.º A la instancia—redactada y ajustada al modelo número 1, que se inserta—será indispensable acompañar la siguiente documentación:

a) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente al modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas 16,5 por 21 centímetros.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción, y aun podrá motivar la exclusión del concurso, con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad. En su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, expresando el Ayuntamiento y Provincia, y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia señalado por el solicitante en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuera posible reseñarlas todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones que la utilizada para la declaración, las cuales se encabezarán con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso los documentos dispensados de pre-

sentación deberán reseñarse en el margen izquierdo de la instancia, bajo epígrafe que diga: «Documentos que no se presentan por haberse acompañado al ... (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría o tomar parte en el concurso convocado en fecha ...)»

- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

e) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que se refiere el apartado a) de este número cuantas sean las plazas solicitadas, debiendo ajustarse en tamaño y forma al modelo número 3, que se inserta.

7.º Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de toda vacante, los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de septiembre de 1942 y demás disposiciones que regulan los concursos.

El mérito a), número del Escalafón, para los de nuevo ingreso, será computado rigurosamente por el puesto con que figure en la lista definitiva de aprobados que forme el Instituto de Estudios de Administración Local.

8.º El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza, sin causa justificada—y apreciada así por la Dirección General de Administración Local—, en los treinta días

hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, en la que desempeñe.

9.º El concursante que fuere nombrado para una plaza, tome o no posesión de la misma, perderá el derecho a concursar en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación del nombramiento definitivo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Secretarios de nuevo ingreso a quienes, a tenor del número cuarto de esta convocatoria, se adjudique alguna plaza tampoco podrán pasar a la situación de expectación de destino o de excedencia voluntaria en tanto no hayan prestado un año de servicios efectivos como mínimo en la plaza adjudicada.

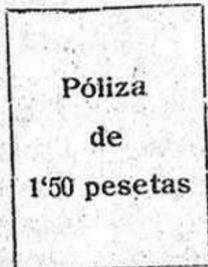
10. La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

11. Los Gobernadores ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Director general, José F. Hernando.

MODELO NUM. 1

Características.—Papel: Corriente, a ser posible de barba.—Dimensiones: Tamaño folio.



ILMO. SR.:

D. ...., vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... de ..... años de edad, Secretario de Administración Local de tercera categoría, figurando incluido en (1) ..... con el número ..... con el debido respeto expone:

Documentos que no se presentan por haberse acompañado al (2) .....

Que, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ... de ... del año 1950, y de acuerdo con el número seis de la convocatoria, acompaña:

- a) Declaración resumen de las circunstancias que reúne.
- b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos.
- e) ..... copias de la declaración para las plazas que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso, es por lo que,

a V. I. SUPLICA se digne tenerlo por admitido, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª ..... ( ..... Provincia)
- 2.ª ..... ( ..... )
- 3.ª ..... ( ..... )
- Etc.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.  
(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBSERVACIONES.—(1) El Escalafón respectivo, lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1945, o relación del Instituto de Estudios de Administración Local. (2) Tomar parte en el concurso convocado en ..... o solicitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

Características.—Clase de papel: Cartulina. Color: Blanco. Dimensiones: Exactamente 16,5 x 21 cm. Forma: Apaisada.

(Anverso)

.....  
 (Primer apellido.)

.....  
 (Segundo apellido.)

.....  
 (Nombre.)

*Declaración para el concurso de Secretarios de tercera categoría de Administración Local*

ORDEN DE .....

**Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local**

Categoría 3.<sup>a</sup>

N.º del Escalafón .....

o lista .....

I. Fecha de nacimiento .....

Naturaleza .....

(Provincia de .....

II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1) .....

.....

III. Destino y situación actual (2) .....

.....

IV. ¿Ha sido depurado? (3) .....

Por (4) .....

en día .... mes ..... de 19....

V. Títulos (5) .....

.....

Méritos profesionales (6) .....

.....

Oposiciones ganadas (7) .....

.....

Méritos de calidad (8) .....

.....

Aptitud (9) .....

.....

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION: (1) Ley Municipal (4.ª ó 5.ª disposición transitoria), Ley de 14 de octubre de 1942, Convocatoria de 7 de diciembre de 1943 ó de 18 de mayo de 1948.—(2) Plaza que ocupa y si la desempeña en propiedad, interina o accidentalmente; en expectación de destino o excedente.—(3) Con sanción o sin ella.—(4) Corporación o Centro que lo hiciera.—(5) Abogado, Bachiller, Maestro, Procurador, etc.—(6) Trabajos extraordinarios, votos de gracia, publicación, etc.—(7) Haber ganado otras oposiciones, donde se haya exigido algún título.—(8) Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, militante o adherido a FET y de las JONS.—(9) Acreditada, No acreditada (para el caso en que no se acrediten servicios profesionales).

(Reverso)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS, POR ORDEN DE PREFERENCIA

1 .....	(.....)	18 .....	(.....)
(Ayuntamiento)	(Provincia)	(Ayuntamiento)	(Provincia)
2 .....	(.....)	19 .....	(.....)
3 .....	(.....)	20 .....	(.....)
4 .....	(.....)	21 .....	(.....)
5 .....	(.....)	—	—
6 .....	(.....)	—	—
7 .....	(.....)	—	—
8 .....	(.....)	—	—
9 .....	(.....)	—	—
10 .....	(.....)	—	—
11 .....	(.....)	—	—
12 .....	(.....)	—	—
13 .....	(.....)	—	—
14 .....	(.....)	—	—
15 .....	(.....)	—	—
16 .....	(.....)	—	—
17 .....	(.....)	—	—

Características.—Papel: Satinado. Color: Blanco. Dimensiones: Tamaño folio.

**Cuerpo Nacional de Secretarios  
de Administración Local**

Categoría 3.<sup>a</sup>

Copia para la vacante de .....

N.º del Escalafón ..... o lista .....

(Provincia de .....)

*Declaración para el concurso de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría (Orden de enero de 1950)*

I. Datos personales:

Nombre y apellidos .....

Naturaleza ..... (provincia de .....)

Fecha de nacimiento .....

II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1) .....

III. Destino y situación actual (2) .....

IV. ¿Ha sido depurado? (3) ..... por (4) .....

..... en día .... mes ..... de 19....

V. Títulos (5) .....

Méritos profesionales (6) .....

Oposiciones ganadas (7) .....

Méritos de calidad (8) .....

Aptitud (9) .....

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA: Las mismas del modelo núm. 2.

*Provincia de Guadalajara:*

	Sueldo — Pesetas		
Alaminos, Cogollor y Hontanares .....	6.000	Hontoba .....	6.000
Alcocer .....	9.000	Horna y Guijosa .....	6.000
Alcolea del Pinar y Garbajosa .....	6.000	Iriépal .....	6.000
Alcuneza y Alboreca .....	6.000	Lupiana y Centenera .....	7.500
Almoguera .....	9.000	Málaga del Fresno .....	6.000
Anchuela del Pedregal, Castellar de la Muela y Castilnuevo .....	6.000	Palazuelos, Carabias y Pozancos .....	7.500
Aragoncillo y Canales de Molina .....	6.000	Pelegrina y Algora .....	6.000
Armuña y Fuentelviejo .....	6.000	Peralejos de las Truchas .....	6.000
Auñón .....	7.500	Pioz y Pozo de Guadalajara .....	6.000
Azuqueca de Henares .....	6.000	Piqueras y Adobes .....	6.000
Budia .....	6.000	Puebla de Valles y La Mierla .....	6.000
Bujalaro y Castilblanco de Henares .....	6.000	Recuenco (El) .....	6.000
Campillo de Dueñas .....	6.000	Renales, Torrecuadrada y Abánades .....	6.000
Canredondo y Torrecuadrada .....	6.000	Riba de Saelices, Ribarredonda y Saelices .....	6.000
Carrascosa de Tajo, Huetos y Oter .....	6.000	Riosalido y Torre de Valdealmendras .....	6.000
Cenlejas de Enmedio y Jirueque .....	6.000	Rueda de la Sierra y Cillas .....	6.000
Codes y Balbacil .....	6.000	Sayatón .....	6.000
Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio .....	6.000	Solanillos del Extremo y Olmeda del Extremo .....	6.000
Fuentsaz .....	6.000	Terraza y Valhermoso .....	6.000
Gualda y Henche .....	6.000	Torrebeña y Cerezo de Mohernando .....	6.000
Hijos y Ujados .....	6.000	Torrecuadrada de Molina y Torremochuela .....	6.000
		Torrubia y Pardos .....	6.000
		Traid .....	6.000
		Valdearenas y Muduex .....	6.000
		Valdesaz y Fuentes de la Alcarria .....	6.000
		Villaseca de Henares .....	6.000
		Yunta (La) .....	6.000

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda pueden parsarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente al presente mes, en los días que a continuación se indican:

- Día 1 de Mayo.—Montepío militar.  
Día 3.—Montepío civil, jubilados y remuneratorias.  
Día 4.—Retirados ordinarios, extraordinarios y cruces.  
Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 18 de Abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 952

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIO

Por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Grajal», número 1693, de mineral de cobre, de treinta y seis pertenencias mineras, sito en el término municipal de Checa, propiedad de don Manuel Lorenzo Ponce.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Madrid, 20 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 942

## Ayuntamientos

### FUENTELENCINA

Solicitada prórroga de primera clase de incorporación a filas por el mozo Desiderio Lariu González, del reemplazo del año actual, al amparo del artículo 231, caso 4.º del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 259 del mismo cuerpo legal, se interesa a quien pueda facilitar noticias del actual paradero de Nicanor Lariu Andrés, de 48 años de edad en la actualidad, hijo de Felipe y de Martina, de oficio herrero, natural de Fuenteleñcina (Guadalajara), padre de dicho mozo, que se ausentó de su domicilio en el mes de Enero del año 1939, lo manifieste a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Fuenteleñcina 20 de Abril de 1950.—El Alcalde, Adolfo Cámara. 947

### SAYATON

Por el presente se hace saber a las personas afectadas por altas o bajas de fincas rústicas o urbanas de este término municipal, pueden presentar las mencionadas alteraciones con sus documentos justificativos, en la Secretaría del Ayuntamiento para su correspondiente tramitación, hasta el 6 de Mayo próximo, que finaliza el plazo concedido.

Sayatón 19 de Abril de 1950.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 936

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Ciruelos, las cuentas municipales del año 1949, por quince días; el proyecto de presupuesto extraordinario, por diez días.

Pálmaces de Jadraque, el recuento general de ganadería, por cinco días; los apéndices de altas y bajas de rústica y urbana, del 1 al 15 de Mayo próximo.

Bocigano, Budía y Peñalba de la Sierra, la liquidación del presupuesto municipal del año 1949, por quince días.

Alcuneza, Berninches, Pardos y Villaseca de Henares, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto del año 1949, por quince días.

Condemios de Arriba, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### SIGUENZA

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Mendoza Santiago, de 18 años de edad, soltero, cesterero, ambulante, natural de Fuencaliente de Medinaceli, hijo de Faustino y de Emilia, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno, y a Emilio Mendoza Santiago, de 29 años, soltero, cesterero, ambulante, natural de Almazán, hijo de Faustino y Emilia, estatura baja, pelo pardo, ojos pardos, nariz recta y color del rostro moreno, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles saber que el auto de procesamiento que se dictó contra los mismos en el sumario que se instruye con el número 50 de 1949, por el delito de robo de dos caballerías ha quedado sin efecto; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, se les tendrá por enterados del mismo y sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que haya lugar.

Y para llevar a efecto lo acordado en referido sumario y la citación de dichos individuos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Sigüenza a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, Joaquín Hernando. 954

### CIFUENTES

#### Edicto

El día 25 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Paz de Valtablado del Río, simultáneamente, la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las fincas sitas en el término de Valtablado del Río, insertadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 32 de 16 de Marzo último, bajo las mismas condiciones que aparecen en aquel tipo y que sirvió para la misma, con el 25 por 100 de rebaja.

Cifuentes 15 de Abril de 1950.—El Juez de instrucción, Francisco Sánchez.—El Secretario, Celedonio Fernández. 948

### IGUALADA

Don Carlos de la Vega Benayas, Juez de instrucción de este partido judicial de Igualada.

Por el presente se llama a don José Abarca Abarca, cuyo último domicilio fué en la provincia de Guadalajara, ignorando qué lugar, para que en término de diez días y como responsable civil subsidiario en el presente

ramo, dimanante de la causa número 51 de 1947, por daños, comparezca ante este Juzgado y preste fianza por la suma de dieciocho mil pesetas que se le reclama; previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Igualada a 17 de Abril de 1950.—Carlos de la Vega.—El Secretario, firma ilegible. 953

### Parque de Intendencia de Zaragoza

Se admiten ofertas sin limitación de plazo ni cantidad para la adquisición de cebada y avena, concretando en ellas los siguientes extremos: Nombre y dirección del ofertante, artículo, cantidad, precio por quintal métrico, condiciones en que se harán las entregas, plazo de la misma y plaza durante el que se mantiene la oferta.

Las ofertas se harán por escrito y en sobre cerrado dirigido al Director de este Establecimiento, y el pago de este anuncio se efectuará a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

### HERMANDAD SINDICAL DE ARMUÑA EDICTO

Don Tomás Gayoso Sánchez, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Armuña de Tajuña.

Hago saber: Que la plaza de Guarda rural de este término se halla vacante, con el haber anual de 3.400 pesetas y una paga extraordinaria y el 25 por 100 de las denuncias.

Las solicitudes se presentarán por escrito al Jefe de la Hermandad hasta el día 15 de Mayo próximo,

acompañadas de antecedentes penales, nacimiento, adhesión al régimen y buena conducta.

Armuña de Tajuña 21 de Abril de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Gayoso. 955

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### "ELECTRA DE SIERRA MENERA", S. A. JUNTAS GENERALES

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 21 de Mayo de 1950, a sus once horas, en el domicilio social de Teruel, Yagüe de Salas, número 13, 1.º, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1949.
- 3.º Propositiones de los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

También se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día 21 de Mayo de 1950, a sus doce horas, con el único objeto de aprobar, en su caso, la autorización al Consejo para la puesta en circulación de las 4.000 acciones existentes en cartera.

Para asistir a ambas reuniones, los señores accionistas deberán proveerse de la papeleta de asistencia en las oficinas de Santa Eulalia del Campo, previa justificación de su derecho a ello, entre los días 8 al 17 de Mayo de 1950; en los cuales y durante las horas de diez a doce, estarán a su disposición balance, cuentas y justificantes, en el domicilio social en Teruel.

Todo ello según determinan los artículos 11 al 19 de los Estatutos.

Santa Eulalia (Teruel) 20 de Abril de 1950.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 959

(Derechos de inserción, 42'00 ptas.)

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos, Recaudador de la zona de Brihuega.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado, con fechas 13, 14 y 19 de Abril de 1950, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces correspondientes, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie		Capitalización de las mismas Pesetas	Cargas que gravan los inmuebles	Valor para la subasta Pesetas
			As.	Cs.			
<b>Día 10 de Mayo.—ARGECILLA.—A las doce horas</b>							
Justo Elvira y Francisco Tapia...	Rústica....	Fuente Santilla.....	29	79	76'00		76'00
Juan Francisco Gil.....	»	Los Arcones.....	23	19	222'00		222'00
Claudio Ruiz.....	»	Pozo Abajo.....	2	56	172'60		172'60
Teodoro Serrano Díaz.....	»	La Corona.....	2	20	147'60		147'60
El mismo.....	»	Los Chorroneos.....	2	94	126'60		126'60
Tomás Serrano Valentín.....	»	Las Animas.....	1	28	20'60		20'60
Rufino Serrano Valentín.....	»	Puentecillo.....	2	6	17'80		17'80
Valentín Sanz.....	»	Los Vasares.....	12	83	93'60		93'60
Rufino Valentín Díaz.....	»	La Juncada.....	26	5	1430'80		1430'80
<b>Día 11 de Mayo.—COPERNAL.—A las doce horas</b>							
María Morales Atienza.....	Rústica....	Canalejas.....	13	29	157'40		157'40
Felipe de Lucas Muñoz.....	»	Corral Capón.....	12	88	15'80		15'80

## Día 13 de Mayo.—ROMANCOS.—A las doce horas

Hdros. de Víctor Cuevas Atienza.	Rústica	Laguna	9	94	368'00	368'00
Luis Cuevas Gutiérrez	»	Senda la Mano	5	45	252'00	252'00
Marcelino Escarpa Paños	»	Tentanario	26	6	892'00	892'00
Anastasia, Juliana, Guadalupe y Teodora Escarpa Pomeda	»	Senda la Mano	14	88	240'00	240'00
Victorio Gálvez Sanz	»	Valdearchilla	16	7	117'40	117'40
Félix López López	»	Riela	63	23	456'00	456'00
Eugenio Millán Cuevas	»	Cabeza Molina	56	16	410'20	410'20
Federico Pardo Tabernero	»	Peña Hueca	35	50	161'20	161'20
Benita Redondo Peñuelas	»	Cinco Nogueras	25	87	1260'40	1260'40
Venancio Romera Rojo	»	Reancha	18	75	221'60	221'60

## Día 13 de Mayo.—CASAS DE SAN GALINDO.—A las doce horas

Domingo Llorente Berguizas	Rústica	Carrasquilla	22	82	167'00	167'00
Saturnino Ortega Vela	»	Mal Anda	23	30	170'00	170'00

## Día 15 de Mayo.—MIRALRIO.—A las doce horas

Jesús Avellano Molina	Rústica	Camino Noguera del J.	12	35	1534'40	1534'40
Tomás García y Francisco Serrano	»	Horca Vieja	5	17	61'20	61'20

## Día 19 de Mayo.—YELAMOS DE ARRIBA.—A las doce horas

Hermenegildo Poveda Soria	Rústica	Pendoncillo	43	45	331'40	331'40
Justo Sánchez Asenjo	»	La Cabezuela	28	10	562'00	562'00

## Día 22 de Mayo.—CASPUENAS.—A las once horas

Inés Angel García	Rústica	Cerdonal	15	11	178'80	178'80
Antonio Mayoral del Moral	»	Mojón Blanco	56	50	669'20	669'20
Teresa Simón del Campo	»	Camino Valdegrudas	187	43	944'40	944'40

## Día 22 de Mayo.—VALDEAVELLANO.—A las doce horas

Angel Rojo Ruiz	Rústica	Villar	83	41	988'00	988'00
Mariano Sánchez Sánchez	»	Somonte	7	60	8'20	8'20
Martina Yélamos Serrano	»	Idem.	17	74	178'80	178'80

## Día 23 de Mayo.—BRIHUEGA.—A las doce horas

Jerónimo Ayuso	Rústica	Las Horazas	38	7	441'60	441'60
Antonio Caballero Cepero	»	Carrizal	31	5	360'20	360'20
Juan de la Casa Ayuso	»	Olmo Montero	14	34	286'80	286'80
Manuel Cepero Corral	»	Asperón	52	53	1050'60	1050'60
Manuel Cepero Pacheco y Pedro Hernández Cepero	»	Alcarruela	67	3	179'60	179'60
Gerarda Cepero Saiz	»	Albendiego	15	9	1394'20	1394'20
Antonio Cifuentes Hernández	»	Santa Ana	6	57	131'40	131'40
Jesusa Cifuentes Nieto	»	Majallana	32	44	285'40	285'40
Vicente Cortijo Marlasca	»	Valdeperales	95	22	514'40	514'40
Vicente Cortijo Molina	»	San Lázaro	7	76	250'40	250'40
Anselmo García Pomeda	»	Tinados	15		51'00	51'00
Angela Gómez Marlasca	»	San Miguel	2	42	696'00	696'00
María López Pérez	»	Viña Galiana	13		44'20	44'20
Isidoro Manzano Díaz	»	Chaparral	15	34	82'60	82'60
Sebastián Manzano Moreno	»	Canto los Mancebos	24	43	131'60	131'60
Pedro Mayoral	»	Las Cruces	15	56	84'20	84'20
Tomas Moreno Gutiérrez	»	Alcarruela	24	13	82'00	82'00
Angel, Dámasa, Sebastiana, Ramona y María Cruz Moreno	»	Torrequemada	31	5	254'60	254'60
Cesárea de la Paz y Aurelio Pérez	»	Santa Catalina	3	25	271'00	271'00
Eulogia Puado Pastor	»	Chaparral	7	66	87'40	87'40
Fermin Retuerta Cuevas	»	Camino Poyatos	18		158'40	158'40
Calixto Rodríguez	»	Barranco Majallana	5	40	44'20	44'20
Jacinta Rueda Cuadrado	»	Vallejuelos	30	26	42'40	42'40
Antonio Sánchez Corral	»	Majallana	32	45	190'20	190'20
Ruperto Vidal	»	Campo Brihuega	7	63	41'20	41'20
Valentín y Miguel Plaza Serrano	»	Fuente Cagada	2	50	84'60	84'60

## Día 23 de Mayo.—YELAMOS DE ABAJO.—A las doce horas

Ramón García Alba	Rústica	Moralejo	20	94	89'80	89'80
-------------------	---------	----------	----	----	-------	-------

## Día 24 de Mayo.—YELA.—A las doce horas

Herederos de Timoteo Manzano	Rústica	Los Corrales	20	70	52'80	52'80
María Puado Moreno	»	La Plaza	3	87	143'00	143'00

## Día 25 de Mayo.—VALFERMOSO DE TAJUÑA.—A las doce horas

Juan Agua Martínez.....	Rústica....	C. Irueste.....	2	70	27'20	27'20
José García García.....	»	Entrada Navas.....	7	95	21'80	21'80
Lucía García Gómez.....	»	Lastras.....	16	6	29'20	29'20
Herederos V. Martínez Gutiérrez.	»	Hijuelo.....	47	71	336'60	336'60
Primitiva Pastor Pérez.....	»	Umbría.....	32	12	226'60	226'60

## Día 25 de Mayo.—TARAGUDO.—A las doce horas

Martín Lorenzo Simón.....	Rústica....	Cañadillos.....	24	17	176'60	176'60
Joaquín Mínguez Abad.....	»	Los Lindazos.....	7	76	74'40	74'40

## Día 25 de Mayo.—HITA.—A las doce horas

Juan de Lucas Mayor.....	Rústica....	Cabeza Gorda.....	21	35	115'20	115'20
Vicente Estríngana Nieto y Vicente García Lorenzo.....	»	Peña Redonda.....	26	96	334'20	334'20
Nicasio Esteban Viejo.....	»	Idem.....	16	17	181'20	181'20
Felipe López Blas.....	»	Frias.....	10	51	258'60	258'60
El mismo.....	»	Traspalomares.....	31	50	460'00	460'00
Hilario Recio Bengoa.....	»	Olmo López.....	7	92	88'80	88'80
Hilario Sanz Cuesta.....	»	Alto Churros.....	32	64	130'60	130'60

## Día 25 de Mayo.—TORRE DEL BURGO.—A las dieciocho horas

Prudencio Manzano.....	Rústica....	La Ontiana.....	10	69	137'20	137'20
Antonia Recio Muñoz.....	»	Argollones.....	10	61	171'00	171'00

## Día 27 de Mayo.—VALDESAZ.—A las doce horas

Gabino Condado Torija.....	Rústica....	Carmeño.....	5	18	18'20	18'20
José Castro Martínez.....	»	Nogueras del Llano.....	31	6	133'00	133'00
Auselma García Sotillo.....	»	Casillas.....	5	44	39'80	39'80
Félix García Sotillo.....	»	Fraila.....	40	79	498'00	498'00
Félix López Sotillo.....	»	Nogueras del Llano.....	15	52	113'40	113'40
María Tabernero Blanco.....	»	Carraviejo.....	48	97	219'60	219'60

## Día 27 de Mayo.—MUDUEX.—A las doce horas

Justo Ayuso Yuste.....	Rústica....	Alameda.....	31	5	688'40	688'40
Máximo Herreros Tejedor.....	»	Carrizal.....	5	5	286'00	286'00
Herederos de Simón Lamparero..	»	Albaricocales.....	10	17	164'00	164'00
Herederos de Antonio Muñoz.....	»	Senda Fuentes.....	18	11	292'00	292'00
Luis Ortego Ruiz.....	»	El Val.....	10	35	221'60	221'60
Herederos de María Pastor Ayuso.	»	Fuente Vieja.....	2	68	59'40	59'40

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> No existiendo títulos de propiedad de los bienes, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Brihuega a 14 y 19 de Abril de 1950.—El Recaudador, Manuel Esteban.

## Administración del "Boletín Oficial"

## AVISO IMPORTANTE

Siendo varios los suscriptores que hasta la fecha no han hecho efectivo el importe de la renovación por su suscripción correspondiente al año actual 1950, considerada ésta como obligatoria para todos aquellos suscriptores que no han comunicado su baja en fin de Marzo último, conforme se les advirtió por aviso de esta Administración, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35 y sucesivos, se ruega verifiquen el pago de la mencionada suscripción,

con la urgencia posible; pues en caso contrario, les será exigida su exacción por la vía de apremio, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la Ordenanza y en el que, desde luego, quedan incursos.

También se pone en conocimiento de todos los suscriptores que han remitido a esta Administración sus giros por la cantidad de 60 pesetas, deberán abonar la diferencia existente de 10 pesetas, con la urgencia posible, como importe total de la suscripción.

Guadalajara 22 de Abril de 1950.

La Administración.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL